

El Problema de los cornados de Enrique II y Enrique III : Una Indagación sobre el vellón menudo en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV

Eduardo Fuentes Ganzo

Historia Institucional y Económica. Consejería de Educación. Junta de Castilla y León.

Resumen: En la segunda mitad del siglo XIV, el vellón menudo, las monedas más usuales hasta el momento -los dineros y cornados de vellón- que han jugado un papel fundamental en la circulación monetaria y en las transacciones cotidianas van a ir desapareciendo progresivamente. Esta desaparición se hará en favor de las nuevas especies de vellón grueso, que se crearon. Unas más coyunturalmente y sin vocación de permanencia (tales como los reales de vellón, los cruzados y los “blancos” del *Agnus Dei*), y otras más estables, que se quedarán en el sistema suplantando a aquella vieja calderilla, es el caso de la blanca de cinco dineros y su media blanca. En este artículo se estudia este proceso y se aporta al debate académico una propuesta razonada de atribución de una de aquellas especies monetarias menos estudiadas del periodo: los cornados que, hasta la fecha, se atribuyen acríticamente y con cierta arbitrariedad tanto a Enrique II como a Enrique III.

Palabras Clave: Cornado de vellón, vellón menudo, circulación monetaria, siglo XIV, monedas de Enrique II, Juan I, Enrique III.

Title: The Problem of the cornados of Enrique II and Enrique III: An Inquiry about the small “vellón” in Castile in the second half of the fourteenth century.

Abstract: In the second half of the fourteenth century, the small billon coins, the most common currency at that time -the *dineros* and *cornados*- that had played a fundamental role in the monetary circulation and in daily transactions will gradually disappear. This disappearance will be against the increase of the different great billon species, which were created, some more occasionally and without vocation for permanence (such as the billon *reales*, the *cruzados* or the “*blancos*” of *Agnus Dei*) and others more stable, is the case of the *blancas* of five deniers that will remain in the system replacing that old small currency. This article studies this process and contributes, to the academic debate, a reasoned proposal for the attribution of one of those monetary species, the *cornados*, which still today were attributed uncritically and with some arbitrariness to both Enrique II and Enrique III.

Keywords: billon *cornado*, small billon, monetary circulation, 14th century, Enrique II, Juan I, Enrique III’ coins.

Ha sido bastante estudiado, incluso monográficamente, el vellón grueso de la segunda mitad del siglo XIV, desde la guerra civil entre el último rey de la estirpe de la dinastía de Borgoña y el primero de la dinastía Trastámara: Los reales de vellón -de Pedro I y Enrique II-, el cruzado de vellón de este último (sobre estas dos especies hemos contribuido modestamente: Fuentes Ganzo 2015 y 2019), el blanco del *Agnus Dei* de Juan I (Beltrán, 1955, Vidal Bardán 1982 a y b, Hernández-Canut, 2006, Almagro Gorbea 2011) o la blanca de cinco dineros -de Enrique III- (Orol 1975, Pérez Sindreu 1983,

Torres 1996). Pero sobre el vellón menudo, los cornados y dineros novenes de este periodo existe, aún, cierta confusión. Respecto a los cornados resulta especialmente ardua su exacta datación y atribución a causa de la práctica, en las labras de la época, de no utilizar el ordinal del monarca en las leyendas de las monedas salvo en el momento final con Enrique IV y ello solo ocasionalmente. A esta dificultad se une el hecho que estas piezas presentan una cierta homogeneidad tipológica, circunstancia que ha dificultado enormemente la datación y atribución de la moneda menuda de vellón, especialmente en el caso de los cornados. Como resultado, y dada la carencia de estudios específicos respecto a esas labras hasta el momento, ha generado, en muchos casos, atribuciones con unas ciertas dosis de arbitrariedad, especialmente en los catálogos generalistas y divulgativos. En este sentido vamos a tratar de contribuir a su esclarecimiento con el uso de las fuentes, la diplomática del periodo y el estudio de los tipos.

El problema y la confusión fundamental se da entre las “*coronas*”, “*cornados*” o “*coronados*” con leyenda “ENRICVS”: Hasta cinco monarcas y príncipes acuñaron, o se les atribuyen acuñaciones, en Castilla con el nombre de Enrique. Dos de la dinastía de Borgoña y tres de la de Trastámara. A saber:

- 1) Enrique I, el hijo de Alfonso VIII que heredó Castilla y ciñó brevemente su corona hasta su prematura muerte entre 1214 y 1217.
- 2) El infante Enrique llamado “*el senador*”, que en rebelión contra Alfonso X los que seguían su caudillaje le intitularon rey entre 1255 y 1259. Más tarde, ya anciano, tras años de destierro fue tutor de Fernando IV entre 1295 y 1298.
- 3) Enrique II, el primer Trastámara que reinó, primero, disputando el trono en guerra civil contra Pedro I, y luego, afianzado en el trono entre 1366 Y 1379.
- 4) Enrique III, nieto del anterior, cuyo reinado se extiende, primero, como menor tutelado por un consejo y, más tarde, como adolescente enfermo, casi siempre sustituido por su hermano Fernando de Antequera entre 1390 y 1406 y
- 5) Enrique IV el último rey varón Trastámara de la estirpe entre 1454 y 1474.

Vamos a abordarlo a continuación.

1. La inexistencia de cornados en las labras de los “Enriques” que precedieron a Enrique II

1.1. Las acuñaciones de Enrique I

El corto reinado y prematura muerte de Enrique I como rey de Castilla (1214-1217), hijo varón de Alfonso VIII, el de las Navas, en tanto que Alfonso IX gobernaba León, no permitió apenas labras. El trono pasaría a su hermana Berenguela, primera esposa del rey de León que lo cedería, a su vez, a su hijo Fernando III. Únicamente se conocen acuñaciones de *morabitanos* de oro de ceca toledana con el tipo inmovilizado de su padre y caracteres islámicos, datables en 1214, 1215 y 1216 (Mozo, 2010). No emitiendo moneda de vellón menuda, en primer lugar porque no hubo espacio temporal para ello, y en segundo lugar, por la suficiencia de labra de moneda menuda emitida por Alfonso VIII.



Fig. 1 *Morabitino* de oro de Enrique I 1217 (1255 e.S.), 3,85 gramos. Acuñado a nombre de Alfonso VIII. Cayón, Subasta Extraordinaria 20-III-2020, nº 243. Fotografía Cayón

Hay que añadir que el cornado carecía de entidad propia como divisa específica, ya que, con anterioridad, se han acuñado dineros, algunos con tipología de la efigie coronada del monarca. Sin ir más lejos, en las épocas anteriores de Alfonso VII y Alfonso VIII se han batido dineros efigiando al monarca, pero que en absoluto tenían un valor específico y discriminado respecto a otros, sino que la aparición del busto “coronado” del monarca era, entonces, un motivo iconográfico más en la acuñación de dineros en la moneda castellana.

1.2. Las supuestas acuñaciones del infante don Enrique “el senador”.

Hijo de Fernando III y hermano del rey Alfonso X, tuvo una vida novelesca de aventura y caudillaje mercenario. Pasó por la corte inglesa, el sultanato de Túnez, participando en las guerras italianas entre los Hohenstaufen y las Anjou. Ejerció para Conradino el cargo de senador y gobernador único de Roma, de ahí su sobrenombre. Al perder la guerra los gibelinos fue encarcelado, permaneciendo en prisión 23 años. Terminaría sus días en Castilla, siendo nombrado señor de Vizcaya por su sobrino Sancho IV y participando en la tutoría de su sobrino nieto Fernando IV en tiempos de su minoridad. Falleció en 1303 a la muy provecta edad, para la época, de 73 años.

En 1255 encabezará una sedición contra su hermano el rey Alfonso X entre 1255 y 1259, reconociéndole sus leales como rey en los territorios que controlaba en el espacio sevillano, en ese periodo hasta su derrota y fuga a Inglaterra. En 1295 se le asigna, como uno de los regentes, la guarda y custodia del rey niño Fernando IV. En esta época también acuña el infante Juan que se postula para la corona. Tradicionalmente se le atribuye una acuñación que coincide en tipo, morfología y fino con las coetáneas de Fernando IV, para otros estos dineros responden al tipo de dinero de Alfonso X con Leyenda “E (o EN) REX CASTELLE” (en anverso) “ET LEGIONIS” en reverso. Una tercera alternativa considerando la escasez de estas piezas y que nunca se intituló rey es que se tratase de una falsificación que el tutor permitiese complacientemente que circulase. La mejor síntesis sobre el estado de la cuestión la ha hecho recientemente Manuel Mozo (Mozo, 2017, III, pp. 490-508).



Fig. 2. Dinero atribuido a Enrique “el Senador” datable, para unos, ca. 1256 y, para otros, ca. 1295. Colección privada.

1.3. El nacimiento de la discriminación entre los dineros: “cornados” y “novenes”.

La aparición del *cornado* con entidad propia como divisa que se diferencia de otro dinero, el dinero “*noven*”, o simplemente “*dinero*” llano, se gesta a partir del reinado de Fernando IV, otro monarca que “gobierna” la mayor parte del tiempo, bajo tutela por su minoría (lo cual, como veremos, tiene su importancia) al acuñarse a su nombre dineros, que tenían menor liga de plata de los que acuñó su padre Sancho IV con su efigie coronada. En principio ambos dineros circulan indistintamente, desde 1297 en que se están acuñando los dineros fernandinos (Mozo 2018, III, pp. 364 y ss.). Pronto comenzará la práctica de retener, fundir o sacar del reino los dineros “coronados” de Sancho IV, así como el uso mercantil de valorar más los dineros “coronados” de Sancho IV, de mejor liga, con casi la mitad de plata, ley de 5 dineros, algo más, entre un 41% de plata en el peor de los casos, y un 48%, tal como han acreditado los estudios metalográficos (Roma y Guitán, 2010, p. 28). En tanto que los “novenes” o dineros “nuevos” de Fernando IV eran mucho menos argéteos (un sexto de plata, ley de dos dineros), nombre que hará fortuna en los reinados sucesivos para discriminarlo de los dineros viejos, más febles, y de los dineros cornados, más fuertes.

Un lustro duró esa situación, hasta inicios del siglo XIV, en que la corona ha de tomar cartas en el asunto en las Cortes de Burgos de 1303 (Gil Farrés,1956):

“...me dijeron que los seisenes et los cornados et las meajas coronadas que el rey don Sancho, mio padre mandó fazer, que los sacaban de la tierra et que los levaban a vender e a fondir en otras partes porque valían más ley que esta mi moneda que yo mandé labrar...”

Para terminar, disponiendo un valor distinto para cada especie de dinero: *“... que valiese cada uno...y que se pague a esta cuantía de diez dineros el maravedí de los que yo mandé labrar o seis dineros cornados por maravedí”*.

Aparecía, por primera vez, al poco de la emisión de estos dineros “nuevos” por Fernando IV, al despuntar el siglo XIV, la distinción de valor entre dineros “*cornados*” y dineros nuevos o “*novenes*”. Apreciando, por disposición normativa, los primeros respecto al maravedí de cuenta. Hecho que se consolida y sanciona definitivamente en tiempos de Alfonso XI, que ya acuña discriminadamente y con distinta proporción de fino (Fuentes Ganzo, 2018) en vellón ambas especies diferenciadamente: dineros llanos o “*novenes*” desde 1331, con valor de 1/10 de maravedí y los dineros “*cornados*”, desde 1334, con valor de 1/6 de maravedí, tal como acredita la diplomática del momento (Torres Fontes, 1983, pp. 210-213).



Fig. 3. Nacimiento de la discriminación monetaria entre dineros “*novenes*” y dineros “*cornados*”: a) Dinero cornado de Sancho IV 1285-1295, con una ley de 5 dineros, casi la mitad de plata b) Dinero de Fernando IV (con una ley de dos dineros, un 16% de plata) 1295-1305, c) y d) Dinero noven y cornado de Alfonso XI (1333-1348), aunque sus cornados nunca fueron tan generosos en plata, con ley teórica de 3 dineros (25% de plata) . Fotomontaje Fuentes Ganzo

Esta discriminación de especies y valores en monedas de módulo y peso similar y, supuestamente, de distinta composición en el fino -con mayor liga de plata, y valor, a favor de los cornados- permitió toda suerte de manipulaciones y falsificaciones, en la mayoría de los casos oficialmente, aunque también extraoficialmente, sobre todo en la época trastámara y singularmente en tiempos de Enrique II.

2. Los cornados de Enrique II.

Tanto Pedro I, el último rey de la dinastía borgoñona, como su hermanastro y enemigo, Enrique, el primer trastámara, y, tras éste su dinastía, heredan el sistema monetario anterior del vellón, consolidado desde tiempos de Alfonso onceno con las dos especies de vellón menudo netamente diferenciadas: cornados con valor de 1/6 de maravedí y dineros con valor de 1/10 de maravedí. Además, reintrodujeron la plata circulante a través del real con valor de tres maravedís y sus divisores

y mantuvieron una acuñación más restringida de doblas de oro. Amén de otra singularidad adicional, dadas las inflaciones crónicas y las quiebras de moneda van a introducir otras especies de “vellón grueso” que dieran más valor liberatorio a la moneda divisionaria. Tal es el caso de los reales de vellón y cruzados con Enrique II, de los “blancos” del *Agnus Dei* con Juan I o las blancas cinquenes o de cinco dineros de Enrique III.

El periodo económico y monetario Trastámara, hay que entenderlo, a nuestro juicio, en el marco de dos grandes ciclos económicos:

Un primer periodo, de medio siglo, el de los primeros tratámaras, que abarca los reinados de Enrique II, Juan I y Enrique III, 1366-1406; este tiempo padecerá tres grandes devaluaciones: la de 1370 de Enrique II (que soluciona en parte las disparatadas emisiones, sobre todo de reales de vellón y cruzados de 1366 y 1369), la de 1386 de Juan I (que también soluciona, o trata de solucionar, la nueva quiebra oficial que supuso la emisión de blancos del *Agus Dei* de 1385) y la de Enrique III de 1391 (que devalúa de nuevo creando, al poco, una moneda nueva: el real de cinco dineros o blanca cinquén (distinto del cinquén de cinco meajas de Enrique II-). Se conseguía, por primera vez en mucho tiempo, una cierta estabilidad monetaria. Es curioso como el vellón grueso que en los iniciales reinados tratámaras tuvo un efecto desestabilizador, terminó siendo, a través de la blanca, el definitivo elemento estabilizador de la moneda.

Y un segundo ciclo, algo más dilatado, el de los tratámaras tardíos Juan II y Enrique IV, entre 1406 y 1474), que vivirá en parte de la estabilización que se consigue en tiempos de Enrique III, las intervenciones de Álvaro de Luna en tiempos de Juan II y el retorno al caos monetario de Enrique IV. Obviamente para nuestro propósito, nos interesa centrarnos en el primer ciclo.

Respecto al cornado, que es el problema nuclear que nos ocupa ahora, Enrique II no había batido cornados entre 1366 y 1369, ocupado en los dos grandes “inventos” de nuevas especies monetarias de vellón grueso que le sacaron coyunturalmente de apuros (Fuentes Ganzo 2015 y 2018):

- a) La emisión de reales de vellón desde 1366, la primera gran moneda absolutamente fiduciaria de la historia monetaria castellana (ni siquiera Alfonso X, en sus disparatadas “quiebras” de moneda, se había atrevido a tanto) al atribuir a ese vellón un valor inicial de 3 maravedís igual que el real de plata que suplantaban y que obviamente se retiró de la circulación y se tesaurizó en aquel tiempo, y
- b) la creación y labra de cruzados, emitidos desde 1369, con valor inicial de un maravedí que pronto, de modo casi inmediato -un año-, tras pagar las deudas de la corona se devaluó también a un tercio.

Urdir estas dos especies resolvió la ingente deuda de la corona, pero generó una colosal inflación y carestía entre la población.

¿Qué sucedió a consecuencia de todo ello respecto al vellón menudo que teóricamente seguía circulando?: Uno de los hechos más insólitos de la historia monetaria. Igual que se tesaurizaban, por arriba, los reales de plata, para retener la plata sobrante e innecesaria en monedas tan fiduciarias y pagar con más cobre las deudas. Al mismo tiempo comenzó a acopiarse, por abajo, la moneda de vellón más menuda los cornados y dineros de vellón, porque también contenían, en proporción, más plata que el vellón grueso que tenían los cruzados y los reales de las emisiones de 1366 y 1369.

Las emisiones eran tan disparatadas que un real de vellón, que supuestamente sustituía a un real de plata al que suplantaba, tenía peor ley (menos proporción de plata) que un simple cornado de Sancho IV. Razón por la que los cornados de reinados anteriores, llamados “*cornados viejos*” en la circulación cumulativa de la Edad Media, se retenían, y no se acuñaban porque no interesaba en esos años -dadas las labras de vellones gruesos con gran valor liberatorio y exigua proporción de plata-. Ello ocasionó un terrible daño al comercio y a la economía ante la desaparición casi absoluta de la

moneda divisionaria o calderilla. Muy necesaria para los pagos cotidianos (entonces a través de cornados y dineros) y comienzan a parecer frecuentemente en los cuadernos de Cortes y en la diplomática de la cancillería real las quejas reiteradas por la falta de “*moneda menuda*”.

2.1. Las Emisiones de Cornados en tiempos del caos monetario: Posguerra Civil y Guerra dinástica con Portugal. 1369-1373.

Ante esta situación a la hacienda real no le queda más remedio que abordar la emisión de moneda menuda, acorde con las bajas ligas del vellón grueso que existe para surtir las necesidades del tráfico económico. Una primera inicial y otra mucho más masiva poco después. Nunca se emitirían dineros novenes en este periodo, a tanto esfuerzo no se llegó. Pero sí una gran cantidad de cornados de muy variada tipología. Entre 1366 y 1369 no se emite más vellón que los corruptos reales de vellón. Pero en 1369 y para pagar a Du Guesclin y sus mercenarios emite una nueva divisa, los cruzados, que esta vez acompaña, además de con una nueva emisión de reales de vellón, los tan necesarios, cornados. Tal es el tenor de Ordenamiento que se da en las Cortes de Toro el 11 de mayo de 1369 (Pascual Martínez, 1988, doc. 121. Fuentes Ganzo, 2000, Apéndice 1 Ms. 13101 B.N.). De forma que, en mayo de 1369, acompañando a la emisión de los nuevos cruzados, y a una segunda emisión de reales (los de busto) manda labrar moneda menuda en forma de cornados.

Los cornados de esta primera emisión fueron pequeños y muy febles, de contenido muy cuproso. Otra segunda muy inmediata, en 1370-72 de no mucha mejor ley, pues sigue escaseando la “calderilla”, por la disminución de plata en estos cornados. Esa era la razón por la que la gente retenía los antiguos cornados más ricos, los más blancos: 250 “*pieças por marco*”, es decir de un peso en torno a los 0,92 gramos y ajustados a la liga de 1/12 de plata, en torno a un 8%. ¡Que diferencia con los muy estimados cornados de Sancho IV, con un contenido de un 40% plata, y los también apreciados de Alfonso onceno con un contenido canónico de un cuarto de plata!

En su momento se llegó a estimar, incluso, una proporción menor aún de una ley de 0,75 dineros, es decir 1/14 de plata, un 7% (Domingo y Balaguer 1978, p. 439), pero de la lectura del texto del ordenamiento parece resultar evidente la ley de once dineros de cobre. Ahora en la emisión de cornados exigirá: “*Et otrosy que puedan labrar moneda de coronados que aya dozientos e Çinquenta coronados en el marco e que aya en cada marco de plata de lege de onze dineros de cobre, et quando el fondidor ouiere fondido quel ensayador que tome de cada fundiçion para fazer ensay e sy fallaren la ley de dos granos mas o menos que pase*” (Pascual Martínez, 1988, doc. V, pp. 7-10).

Esta vez contendrían una parte de plata y once de cobre arrojaba 1/12 de plata (incluso algo menos como veremos). Si recordamos esa proporción argéntea, era inferior, incluso, que la ley canónica de dos dineros que correspondería a la especie inferior, los novenes, sentada en el ordenamiento de 1332 de Alfonso onceno (Fuentes Ganzo 2018). Desde luego muy inferior, también, a los más fuertes cornados alfonsinos (Fuentes Ganzo 2017). Pero es que, además, en el ordenamiento de esta emisión, si lo leemos atentamente, se añadía que cada marco de plata era de ley de 11 dineros, es decir ya antes de alearse tenía ya un 8% de cobre. Con ello ni tan siquiera contenían el supuesto 8% de plata que marcaba el ordenamiento, sino en torno a un 7,80% en el mejor de los casos, y estamos hablando de dineros cornados y no de dineros novenes. Proporciones que ni tan siquiera en la práctica se alcanzaron, tal como acreditan los estudios metalográficos que se han hecho (Roma y Guitán 2010, pp. 32- 33, presentan un ejemplar labrado en Sevilla sin duda de Enrique II y de la emisión de 1369 con, tan solo, 1,334% de plata).

Una emisión, ciertamente tramposa, ya que repetía para los “cornados”, teóricamente, incluso una liga y proporción inferior a la de los dineros “novenes” de Fernando IV y Alfonso onceno según el ordenamiento de Lorca de 1297 y el de 1331 de 250 piezas por marco con una ley de 1/6 de plata (Fuentes Ganzo, 2018, p. 155 infra). Aunque supuestamente, como hablamos de la especie superior de los cornados, que seguían, a su vez, el ordenamiento de Vitoria de 1284 que establecía una ley de

3 dineros, esto es un 25% de plata, es decir $\frac{1}{4}$ (Torres Fontes, 1983 Ordenamiento de moneda de 1 de enero de 1334, pp. 310-312, A. M. Murcia fols. 112-113) y en la que los estudios metalográficos contrastados, a los que nos hemos referido, han acreditado, aún, mejor liga. Recordemos que el maravedí de cuenta contenía 10 dineros y tan solo 6 cornados. Con lo que en el ordenamiento de 1369 (que también hizo la segunda emisión de reales de vellón y la de cruzados), de forma que atribuía a sus primeros cornados la misma liga de plata que la de los novenes “viejos”. No acercándose, ni de lejos, al fino exigido para los cornados “viejos” o buenos, que la gente, obviamente, tesaurizaba y retenía.

Más tarde, al continuar con la carencia de esa “calderilla” tan necesaria, a partir de 1370 realizará, como anticipamos, una segunda emisión mucho más masiva. Por tanto y para el periodo de caos monetario que se extiende desde 1369 a 1373 se realizan, al menos, dos emisiones de cornados ambas muy cuprosas o de muy mala ley, tanto que como corroboran los estudios metalográficos a que hemos aludido ni siquiera cumplían la ley menor de los novenes.

Aquí estriba precisamente la diferencia fundamental para discriminar los cornados de estas dos primeras emisiones del trastámara se aprecia, en general, por la tosquedad de su arte y mera apariencia, los cornados “*Enricvs*” de aspecto cuproso y normalmente más burdos y descuidados en su labra. Son los que corresponden a sus primeras emisiones de 1369 y 1370, en tanto que los posteriores de 1373, en que se acomete la estabilización monetaria y el retorno a los reales de “*plata fina*” volverían o, más en rigor, se aproximarían (aunque nunca llegarán) a los cánones de los cornados “viejos” de Alfonso XI. Siendo, estos últimos, mucho más argenteos y de mejor arte. Veámoslas.

2.1.1. La acuñación de cornados de necesidad desde 1369.

Estos Cornados de “muy mala ley” como también reconoce Ladero (Ladero Quesada, 1988, p. 86), cornados “*de casi cobre puro*” (Domingo y Balaguer, 1978, p. 432) que han de valer $\frac{1}{6}$ de maravedí, y que tenían que convivir con los reales de vellón que valían desde la devaluación de 1369 un maravedí y con los cruzados que también devaluados valdrían dos cornados cada uno.

Para la determinación de este tipo nos ayudan mucho las cecas y al arte de la moneda coetánea que se estaba batiendo al tiempo, en cual nos hemos de fijar. Sobre todo, en los cruzados que se están acuñando y que valían, tras la devaluación de 1370, exactamente su doble (dos cornados). Existe un tipo de cornados sobre todo con ceca de Sevilla y sin ceca con busto de cabeza pequeña inscrito en orla de perlas y que normalmente tienen un módulo más pequeño que coincide casi idénticamente en estilo, trazo, corona etc. con el anverso de los cruzados coetáneos y que, curiosamente, hasta en catálogos recientes siguen, inexplicablemente, atribuyendo a Enrique III. Además, conviene reseñar que el módulo de estos cornados suele ser algo más pequeño que los cornados anteriores, un par de milímetros menos. Además, existe un argumento incontestable, dentro de este grupo están los cornados de marca V, que nosotros atribuimos a Valencia de Alcántara (Fuentes Ganzo 2019), ceca en la que Enrique III no acuñó, y que además puestos a disparatar se atribuía a Villalón, en cuya época no existía, aún, Feria. Estos serían algo más tardío, que fijamos cronológicamente, para los cruzados, en 1372.

La emisión de estos cornados, en base a la abundante existencia de piezas, se centralizó en Sevilla, son de esta ceca los que más proliferan, acuñándose también en Cuenca y en Valencia de Alcántara, primera plaza importante que por esa fecha ha tomado Enrique al portugués. De forma que su acuñación se prolonga ocasionalmente hasta 1272. En cualquier caso, esta emisión resultaría insuficiente para cubrir las necesidades por lo que se ha de acometer otra más cuantiosa y variada en tipos.



Fig. 4 Cruzado y Cornados de 1369 con parentesco tipológico. Similitud de retrato, orla y diseño. Cecas de Sevilla, 1369, y Valencia de Alcántara, 1372. Tipo I de los cornados de Enrique II batidos en la época de caos monetario.

2.1.2. La Segunda emisión masiva de cornados en 1370.

La emisión de 1369 resultaría, como anticipamos, insuficiente ya que por la escasez de plata que contenían solo circulaban esos cornados (ya vimos y toda la lógica lo indica que los cornados “viejos” con mejor fino se estaban reteniendo. En Toro, en noviembre, poco después de las Cortes se hacen desde los concejos nuevas demandas al rey. El caso de Murcia puede ser paradigmático tal como refleja una carta en la que se habla de la reparación de los muros de la ciudad, pero en la que también se plantea el problema de la escasez de “moneda menuda”:

“Otro si que enviasteis a decir que non se labra moneda menuda...(que por ello) se despoblaba la ciudad por la grand careza de todas las cosas...”(Pascual Martínez, 1988, doc. XXVI, 1369, 4 de noviembre).

El rey responde, atendiendo a la demanda y fijando, incluso, la proporción de cornados que se han de labrar en sus casas de moneda:

*“que sobre esta raçon avemos ordenado que **labren moneda menuda** (entonces solo cornados) en todas las casas de moneda e que sea la ochava parte... bien teneros que de aquí adelante que aura asaz moneda menuda”*

En cualquier caso, ni se batió tanta moneda como prometía el rey, o si se hizo resultó insuficiente. Al poco, en las Cortes de Medina de 1370, se produce otra devaluación de los cruzados y los reales y se sigue necesitando acuñar nueva moneda menuda o de “poco valor” (Ladero 1988, p. 87).

Así que, en 1370, al tiempo que se produce la devaluación del real y del cruzado, se pide, de nuevo, que se labrase moneda menuda (cornados era la única moneda menuda que se autorizaba a labrar en el ordenamiento de 1369) *“por la grand carestia de viandas que en el reino hay e porque las gentes podiessen mejor pasar”* (Cortes de Alcalá, 26 de julio de 1370, B.N. ms. 11522, fol. 104). Ordenando, además de la devaluación de reales y cruzados, la acuñación de cornados, estableciendo incluso su cantidad: *“en una ochava parte”* (es decir la octava parte de toda la moneda que se labrase habría de hacerse en cornados). En sentido similar se manifiestan las Cortes de Medina de 1370 (CLC,II, 185-188) en la petición 4ª:

“IV Otrrossi nos pidieron que mandásemos fazer moneda menuda porque era nuestro servicio e grand proe guarda de nuestros regnos (petición de cortes) 10 .Otrrossi a lo que nos pidieron que mandásemos fazer moneda menuda, otorgámosles...(subsiguiente concesión real) ”.

Y esto es lo que dará lugar, en 1370, a una segunda emisión mucho más abundante de cornados que se solapa a la primera emisión del año anterior, continuando acuñando ambas y aumentando la masa monetaria dineros cornados. Sevilla sigue acuñando con el tipo descrito y alguna ceca adicional más tardíamente como vimos (Valencia de Alcántara en 1372) incorporándose a las emisiones, al menos, Burgos, Toledo, Cuenca, Santiago o Coruña (desde su entrega por el portugués tras la paz de Alcoutín avanzado ya el año 1371), y la propia Sevilla con un segundo tipo.

Una peculiaridad respecto a las emisiones “de necesidad” cuando se precisa calderilla en momentos de moneda fiduciaria, es que los cornados que proceden, sumamente viles y cuprosos no se acuñan en todas las cecas; por ejemplo en esta primera emisión se baten fundamentalmente en Sevilla. Otro tanto acaecerá en las tardías y cortas emisiones que le suponemos a Enrique III, como veremos, donde destacan Coruña y Cuenca.

En cuanto a los tipos ya dijimos que, dadas las características de liga que se daba a estas emisiones y la cicatería restrictiva con que se batía, resulta obvio, a simple vista, sin necesidad de análisis metalográfico que, por otra parte corrobora Roma, que en su momento acertó plenamente al atribuir el cornado con marca de ceca de Sevilla, con motivo del estudio del hallazgo de un cruzado en Rocha Forte, al periodo 1369-73 (Roma y González Vila 2006), añadiendo además un estudio metalográfico que evidencia la pobreza, incluso casi inexistencia de plata, que tenían estos cornados de tan solo 1,34 % de plata y un 97% de cobre (p. 283, corroborado también en Roma, y Guitán 2010, al que ya nos referimos) en este caso una pieza de similar tipo de ceca sevillana). Muy exigua proporción de plata, aunque asumamos que hubiese perdido la capa que emergía a la superficie del cospel al blanquear la pieza, que en poco la incrementaría. Y este es el factor uniformizador, apreciable a simple vista, para acotar las labras de cornados entre 1369 y 1373: que todos los tipos de aspecto sumamente cuproso (dada la coexistencia con las muy viles especies de vellón grueso de cruzados y reales) y en la mayoría de los casos más o menos burdos (hay notables excepciones de estilo) corresponden, sin duda a estas dos emisiones, las de 1369-72 y 1370-72. Véase fig. 5.

Manuel Mozo estudió en su momento un interesante hallazgo en una necrópolis medieval de Calatañazor que contenía 53 vellones (Mozo y Retuerte, 2019, catálogo, pp. 107-111) que, salvo una pieza anterior, constituyen una serie que circuló coetáneamente. Se trata de piezas que abarcan en su mayoría el dilatado periodo de más de una centuria que media entre Enrique II y Enrique IV, que contienen fundamentalmente blancas, cornados y dineros. Piezas, todas ellas, menores que circularían como blancas y los escasos dineros de blanca con que se fraccionarían. Las piezas 2-6 del inventario son cornados de Enrique II de estas tipologías, y la pieza 14 del mismo, aunque se atribuye problemáticamente a Enrique III, a nuestro juicio es de Enrique II, con tipos similares a los que acabamos de describir y que solo se admitirían, siglo y medio después cuando se atesoran, en tiempos de Enrique IV, como “dineros llanos”, dada su pobreza de liga. En el mismo sentido cuando el propio autor trabajó en la catalogación de las monedas medievales de los museos de Castilla La Mancha (García, Mozo y Retuerce 2009) localizan y atribuye tres cornados, uno de Burgos y otro de ceca incierta, probablemente burgalés, del tipo II que luego veremos (Museo de Toledo nº4789 y Museo de Cuenca nº 99/20/778). Además de otro con ceca de Segovia en el Museo de Guadalajara del tipo astil con cruz sobre torre central del castillo en reverso (nº Pj 1120) que corresponde a las acuñaciones posteriores a 1373 como veremos. También se identifican ocho cornados de tipo cabeza pequeña con orla de puntos que se atribuyen siguiendo el criterio de Álvarez Burgos (1998, tipo 591-6) a Enrique III (García, Mozo, Retuerce 2009, pp. 139-140) y que sin duda corresponden a las emisiones de 1369 de Enrique II a las que nos referimos anteriormente. Los del tipo II cabeza grande, orla rota y escudetes en la túnica son, a nuestro juicio, y aquí discrepamos de la reciente atribución de Roma (Roma, Braña 2010, pp. 123-125), entre otras cosas por su gran número relativo respecto a otras labras. Luego volveremos sobre ellos en dos ocasiones (con motivo del tipo imitativo de los mismos del propio Enrique II en la emisión de 1373 y después con motivo de las posibles emisiones de cornados de su nieto Enrique III).



Fig 5. Tipos de Cornados de la emisión de 1370 TIPO II Cabeza grande y orla rota con escudetes en busto, existen también sin orla, en general más tocos y descuidados.

Estos cornados del tipo II se acuñan sobre todo en Burgos, Toledo, Sevilla y Cuenca.

De todos estos tipos solo cabe una duda para atribuir a Enrique III, en lugar de al segundo, los de tipo II, los únicos posibles, la única emisión discutible porque evidentemente tendrían un alto contenido en cobre. De atribuir algunos al “doliente”, que fueran mínimamente razonables serían estos. Antonio Roma, en concreto, son los que atribuye a Enrique III, por ejemplo, un ejemplar conquense (Roma 2014, p. 239 en fig. 4, un ejemplar con busto del monarca de perfil con cabeza grande, y sin orla -y esto es importante- y cuenco bajo, en el mismo sentido otros (Núñez Meneses 2017, catálogo final, p. 937). En nuestra opinión, aunque hay que reconocer que de todas las atribuciones posibles para llenar el supuesto “vacío” de los cornados de Enrique III es, con mucho la más verosímil. Aunque hay elementos icónicos fundamentales propios de Enrique II, como la orla de puntos o perlas (esta vez rota por la corona), la forma enorme de lobular con un gran flor de lis la corona es más propia de Enrique II, tal como se aprecia en los reales de busto, e incluso en los reales de plata, los lóbulos de la corona de Enrique III presentes en los reales de plata son menos ampulosos. También desde la perspectiva de evolución tipológica copiativa de los reinados anteriores, estos cornados del tipo II, con los 6 escudetes en el pectoral de la túnica, están remedando la iconografía del cornado de prestigio de Algeciras con busto de frente, el último acuñado por Alfonso XI, el padre del bastardo Enrique con el que pretendía legitimarse (vid Fig.6). Alfonso XI grabó por primera vez los escudetes en la túnica como símbolo de los distintos reinos de la corona, al incorporar a la misma Algeciras y el espacio del Estrecho con título de “reino”. Motivo ornamental de la túnica que retomará Enrique en alguna de sus acuñaciones de 1373 y que Juan I reproducirá. Si algo caracterizó a Enrique II fue la búsqueda del reconocimiento y el entronque legitimador de su bastardía con su padre Alfonso el justiciero a través de la moneda. Las orlas (rotas y completas) y los escudetes van a ser elementos iconográficos característicos de Enrique II, imitativos de las labores monetales más tardías de cornados de Alfonso oncenno, al que trata de parecerse e imitar el primero monarca de la nueva estirpe.

Otro dato para atribuirlos al fundador de la dinastía y no a su nieto, es su abundancia relativa entre los cornados que conocemos y su presencia en los hallazgos, como veremos al abordar la eventual labra de cornados de Enrique III (no acreditada sino indiciaria, ya que no existe ordenamiento conocido para la misma). Necesariamente la emisión de cornados del doliente fue, como veremos, muy corta y tardía.

Y más concluyentemente, entre los mismos reales están los de Toledo más burdos, que luego se repetirán, mejorados en la emisión de 1373 (con rostro más obeso, mejor arte y flores acotando castillo), con que dejaría inexplicablemente sin labras de cornados de vellón a Toledo, y también a Cuenca, cecas extraordinariamente activas en el periodo, con abundantes emisiones de cruzados y sobre todo con reales de vellón.



Fig. 6 Dineros y detalle de la ornamentación con seis escudetes en el pectoral del rey del dinero conmemorativo de la toma de Algeciras de 1343 de Alfonso XI y de los cornados del tipo II del periodo 1369-1372. Fotomontaje Fuentes Ganzo



Fig. 7 Detalle del trilobulado central de la corona en los reales de vellón de busto de Enrique II, los cruzados y en los cornados del tipo II. Todos del periodo 1369-1372. Fotomontaje Fuentes Ganzo

2.2. Las más cuidadas y variadas emisiones de Cornados y dineros novenes tras la estabilización económica y monetaria de 1373.

Los éxitos bélicos y diplomáticos del primer trastámara (cierre de la guerra con Portugal, participación de la escuadra castellana en el éxito de la Rochela en la Guerra de los Cien Años) y un cierto desahogo económico, permiten a Enrique II acometer la reforma y la reordenación monetaria en las Cortes de 1373. Restaura un sistema monetario canónico, mejorando el de Pedro I, con el retorno al patrón plata de buena ley, recuperando el real de plata. Y esta vez, sí, para completar y recomponer el sistema, ya fuertemente devaluado el vellón grueso, retoma la emisión de cornados y novenes más acorde con las exigencias canónicas de liga que tenían los cornados y dineros “viejos”.

De forma que las especies que acuña desde esa fecha son:

- Doblas de oro (de 35 maravedís)
- Reales de plata (de 3 maravedís)
- Medios reales de plata (1,5 maravedís)
- Tercios de real de plata (1 maravedí)
- Cornados de vellón (1/6 de maravedí)
- Dineros de vellón (1/10 de maravedí)
- Cinquenes de cinco meajas (1/12 de maravedí).

El valor del cornado respecto a otras divisas seguirá la siguiente evolución:

1 Real Vellón = 3 maravedís	3 cruzados = maravedí	18 Cornados	30 dineros	180 meajas
	1 Cruzado = maravedí	6 Cornados	10 dineros	60 meajas
		1 Seisén	6 dineros	36 meajas
		1 Cornado	1 dinero y 4 meajas	10 meajas
			1 dinero	6 meajas

Tabla 1A, valuatoria entre 1369 y 1370 cuando se retoma la emisión de cornados de baja ley

1 Real Vellón= 1 maravedí	3 cruzados = 1/3 maravedí	6 Cornados	10 dineros	60 meajas
	Cruzado	2 cornados	3 dineros y meaja	20 meajas
		1 Cornado	1 dinero y 4 meajas	10 meajas
		1 Dinero	6 meajas	

Tabla 1B, entre 1370 y 1373 (tras devaluación de Medina): Devaluando reales y cruzados a 1/3

1 Real Plata = 3 maravedís	2 medio Real (= 1,5 maravedí)	3 Tercio Real	18 Cornados	36 cinquenes	30 dineros	180 meajas
	Medio Real Ag	1,5 Tercios RI	9 cornados	18 cinquenes	15 dineros y	90 meajas
		1 Tercio Real (= maravedí)	6 cornados	12 cinquenes	10 dineros	60 meajas
			1 Cornados	2 cinquenes	1 dinero y 4 meajas	10 meajas
					1 Dinero	6 meajas
					1 cinquén	5 meajas

Tabla 1C. El cornado de "buena ley" tras la estabilización monetaria de las Cortes de Toro de 1373 y retorno al real de plata

Los reales de vellón y cruzados, los que no se desmonetizan y se "*foradan*", continuarán circulando como vellón grueso pero devaluado (valores que ya tratamos en Fuentes Ganzo 2015 y 2018). Detengámonos, ahora, en el problema central de este trabajo, las emisiones de cornados de Enrique II acordes con el nuevo ordenamiento que se efectúan entre 1373-79.

En aquellas ordenanzas de Toro de 20 de octubre de 1373 (Pascual Martínez, doc. CXX, pp. 177-179) el rey comienza reconociendo el problema: que con la mala moneda se introducía en el reino "*moneda falsa que traían de fuera...e non la podían conosçer*", claro era tan mala la moneda autóctona que no se podía discriminar de la falsificada. A tenor de ello se produce la reforma y el rey ordena:

"...mandamos labrar reales de plata fina, e cornados, e cinquenes de ley e talla..."

No precisa la talla pero hay que entender que se refiere a la talla con las leyes de fino de Alfonso oncenno, cornados con ley de 3 dineros, un 25% de plata y novenes con ley de dos dineros, un 16% de plata (Sáez, 1805).

Para estas piezas señala las cuatro grandes cecas o casas de moneda: "*Sevilla, Toledo, Burgos e la Corunna*". Hoy sabemos que respecto a los reales efectivamente se hizo, con una emisión adicional y corta de Córdoba por las piezas y hallazgos que conocemos.

Más específicamente sobre los cornados reza la ordenanza:

"*Otrossi que se labre en cada una destas dichas casas, moneda menuda de cornados e cinquenes de la ley e talla que fizo don Alfonso nuestro padre*". Hoy sabemos o solo tenemos constancia de que cinquenes de cinco meajas (o divisores de mitad de cornado) solo se acuñarían en Burgos, respondiendo a nuestro tipo IV de los cornados enriqueños. Vid. Fig.8

Terminaba ordenanza con el mismo afán de dar la máxima confianza a la moneda y a los cambios, posibilitando que los particulares pudieran llevar plata y cobre a fundir a las casas de moneda y que estuvieran presentes en los ensayos para no sufrir sisas y engaños.

La numaria de Enrique II una de las más interesantes y variadas de la numismática hispana, con dos épocas y especies monetarias claramente diferenciadas: La época de Guerra Civil y subsiguiente posguerra y caos monetario (1366-1372), que inventó en tan corto lapso temporal las dos primeras especies del vellón grueso. Y la época de estabilización monetaria (1373-79) que articuló un sistema canónico que heredará su dinastía.

En este momento proliferaron, en los distintos talleres, gran variedad de tipos y la singularidad de los maestros de talla de cada casa de moneda. Siendo una de las series de cornados más sugerente, innovadora y variada de toda la historia de la numismática medieval castelleanoleonese. En el medievo hispánico, acaso solo la época de Alfonso VII el emperador tuvo tal libertad y variedad de tipos. Combinándose tradición e innovación tipológica, recuperando tipos clásicos de Alfonso octavo (nuestro tipo V) u otros del hermanoastro y contendiente -Pedro I- los cornados de nuestro tipo V de busto de frente, heredados, a su vez, del tardío cornado mayestático de prestigio de Alfonso XI tras la toma de Algeciras (1343). mejorándolos estéticamente, o incluso los suyos acuñados en Toledo (tipo II -orla rota y escudetes-) durante la época de caos monetario de 1369-72 con más finura en el arte y los detalles tipológicos. Finalmente, también, innovando el tipo como los que veremos del tipo VII, con vástago y cruz en el castillo del reverso. Juan I en su corta labra de cornados copiará varios de ellos, el de busto de frente, el de cruz con vástago y el tipo clásico imitativo de Alfonso XI.

Contemplamos todas las posibles casuísticas en cuanto a los tipos. Algunas de las casas de moneda siguen los tipos que ya habían acuñado en el periodo de caos monetario con más fino arte (el caso de Toledo). Burgos utiliza alguno, pero también llega a acuñar con tres tipos o figuras distintos. La ceca de Coruña-Santiago también utiliza varios tipos no repitiendo el de mal arte utilizado en la época de caos monetario (por ejemplo los tipos V y VII -tipo de frente y vástago-).

En su momento Antonio Orol (Orol, 1974) fijándose en la serie compostelana, cornados con busto de frente y cornados con reverso con astil y cruz sobre castillo acotado sobre dos veneras, atribuyó estas piezas, en efecto, a Enrique II, pero acotándolas en el periodo 1369- 1373. En nuestra opinión y en ello coincidimos con otros investigadores (Roma, González Vila, 2006) los cornados compostelanos de 1369-70 son los del tipo 2 que examinamos. Entre su argumentación lo hacía coincidir, por analogía tipológica, con los novenes de orla cuadrada que no se acuñan hasta después de 1373. En descargo del maestro Orol hay que decir que en ese momento no disponía de los avances actuales, tales como el análisis sistemático de hallazgos con moderno criterio arqueológico y los estudios metalográficos.



Fig. 8. Cornado y su divisor el cinquéen de cinco meajas (medio cornado) de tipo IV acuñados en Burgos desde 1373. El tipo es copiativo de los cornados de tipo I de Sevilla, pero más elaborado añadiendo estrellas a los lados del castillo. Estrella que se repite en el cinquéen, pero mucho más argentífero y de mejor arte que los cornados sevillanos de 1369. Fotografía J. Vico.

El segundo tipo de 1373 (tipo general V del reinado) con busto de frente se acuña en las casas de moneda de Sevilla y Coruña (aquí ya la ceca coruñesa ha devorado a la de Santiago como ceca real) utilizando la casa de moneda compostelana para los cornados y novenes la invocación de “SIDIS” (*Sancti Iacobe Dominvs...*), pero también se acuña con este tipo en Zamora con ceca “CA”, y conocemos alguna singularidad acuñada en Cuenca.



Fig. 9 Cornados Tipo V, busto de frente: En este caso de Sevilla, Zamora. Se acuñaron, además, el de Coruña-Santiago, con un retrato en su cuño más singular y el extremadamente escaso de Cuenca.

Aún tenemos identificados dos tipos más, el tipo VI que solo se acuña en Burgos, ceca muy activa que ahora recupera el cornado de perfil tradicional sin orla muy imitativo de los de su padre, Alfonso onceno.



Fig 10 Cornado Burgos tipo V, imitativo de los Alfonso onceno. Colección privada.

Otra singularidad tenemos en Toledo, TIPO VII. Su factura imitando los malos de 1370, a los que ya aludimos, pero que, como hace con otras labras copiativas, introduce ornamentaciones florales acotando el castillo en reverso. Piezas muy similares pero con mejor arte y mucho más ricas en plata.



Fig. 11. Cornados Toledo Tipo VII. Al Igual que la Ceca de Burgos en 1373 Toledo recrea un tipo anterior (el II) de 1369, pero más rico, con cuño de mejor arte, el rey más obeso y estrellas o flores acotando el castillo de reverso como hizo el tipo de Burgos. Tipo que también con escudetes como tipo II (1369-72). Curiosamente la ceca de Toledo conservo este tipo mejorado (que reproducía en acuñado en vellón bajo de 1370). Fotografía J. Vico.

Y finalmente el último tipo (Tipo VIII) que resulta exitoso, con reverso de castillo y cruz sobre vástago o astil central sobre el castillo, que se acuña también en Coruña-Santiago (2 veneras acotando) pero también en Segovia (S-E) en Córdoba (C-O). Bello tipo que en alguno de los escasos cornados que acuño imitará su hijo Juan I. Sobre estos últimos cornados no cabe tener ninguna duda respecto a su atribución, dado que se conoce el antiguo (1923) y cuantiosísimo tesoro de La Galiana (depositado entre los fondos del M.A.N., tesoro incuestionablemente datado en la época de Juan I, 1379-1390, evidentemente anterior a Enrique III que contiene mayoritariamente *agnus* y cornados de

Juan I, pero en el que también hay testimonios de cornados de Enrique II, de este tipo, mayoritariamente de la ceca de Segovia, *ad exemplum* los cornados n° de inventario 1923/22/40 y 1923/22/51. Tipo que servirá de inspiración a las, ya, más cortas emisiones de cornados de su sucesor Juan I.



Fig 12 Cornados Tipo VII con vástago o astil central en castillo y marca de ceca sobre torres a los lados de la cruz, acuñados entre 1373 y 1379. a) Segovia, M.A.N. , tesoro de La Galiana 1923/22/51, b) Santiago y c) Córdoba. Fotografías Colección privada, J.Vico y MAN.

Tantos y tales, acuñó el primer trastámara, con gran variedad tipológica en un claro afán legitimador. De gran belleza algunos de sus ejemplares que hacen de la numaria de Enrique II una de las más interesantes y variadas de todo el medievo hispánico.

3. La escasa circulación y existencia de cornados batidos en tiempos de Enrique III

Poco duraría el legado de estabilidad monetaria. Tras la muerte de don Enrique, al entronizarse Juan I, la guerra asoló de nuevo Castilla. Otra vez estallaba el conflicto dinástico con Portugal. Digno sucesor de su astuto padre recurrió, como aquel, ante la necesidad de acopio de recursos, a inventarse una nueva moneda de vellón grueso, con poca plata pero muy “*emblanquecida*”: Las blancas o “*blancos*” del “*Agnus Dei*”. Caos que heredaría su hijo Enrique III, de corto reinado y muerte prematura.

Esta emisión, a mediados de la década de los ochenta de la centuria, de las blancas del *Agnus* por Juan I, nueva moneda de necesidad y de guerra, lastró la evolución de toda la masa monetaria del periodo. El resultado fue obvio: con la aparición de un nuevo vellón grueso fue que, de nuevo, el vellón menudo y especialmente los cornados comienzan a desaparecer de la circulación. Imponiéndose en su lugar aquellas primeras “blancas”. Este hecho se constata si examinamos los estudios de algunos tesorillos y hallazgos de la época de Juan I en los que se concluye que los cornados supondrían un 3% del total de la masa monetaria frente a un 97% de blancas (Vidal Bardán 1982 a, p 314). Este proceso de pérdida del protagonismo inicia el declive y casi desaparición del cornado, y por supuesto del dinero novén, como monedas efectivas de cierto valor liberatorio. Quedaban relegadas, cada vez más, conforme se va extinguiendo la centuria, más a unidad de cuenta que a moneda efectiva. Situación que se agravará -como vamos a ver a continuación- en el tiempo de Enrique III.

Las palabras casi al inicio de la crónica de Enrique III (López de Ayala, edic.1780, TII.,IV, cap.2, p. 357 y ss.) resultan sumamente descriptivas y no dejan dudas acerca de la situación monetaria que

se vive en 1391, al principiar su corto reinado con un rey menor que cuenta con tan solo 10 años de edad y que ha de estar sometido a la tutoría de un consejo:

“...el rey Juan (Juan I) había hecho labrar unos dineros que tenían la figura de agnusdèi, que decían blancas, que valían un maravedí... menguó la ley don Juan ... (haciendo que valiesen) a tres dineros... en algunos partidos del reino (valían) dos dineros y medio”

Es decir, la hacienda real, al comienzo del reinado de Enrique III, se encuentra con el reino invadido por esas primeras blancas sobrevaluadas que Juan I mando acuñar con valor de un maravedí en 1384. La emisión provocó, de nuevo una inflación desaforada y las protestas en Cortes. Como resultado se devaluó la joven divisa casi inmediatamente, un *dejá vu* de la época de Enrique II. Devaluación drástica, a más de un tercio (el maravedí del sistema del final de la dinastía borgoñona y de la trastámara valía 10 dineros), dándole un valor de 3 dineros en las cortes de Briviesca de 1387, y en el uso comercial en algunos lugares haciendo que valiese, incluso, menos, un cuarto de su valor inicial. Juan I, con sus blancas, quebró, de nuevo, el sistema que su padre, Enrique II, tan penosamente había repuesto en 1373, tras sus dos quiebras de moneda sucesivas con reales de vellón y cruzados.

Pocas líneas después, el canciller cronista alude a las protestas pidiendo que “*anduviese la moneda vieja que siempre anduvo en Castilla, que era el real de plata por tres maravedís, e cornados e novenes e que la moneda blanca tornase a valer un cornado*”, hecho que se consigue al devaluar de nuevo la blanca del agnus: “*abajaron las monedas de agnusdèi a cornado*”.

Los cuadernos de Cortes del periodo avalan la información del cronista Pérez de Ayala. En las Cortes de Madrid de 1391 leemos: “*los blancos (se refiere a los del Agnus de Juan I, no hay otros todavía) valan cada uno un cornado viejo*” (CLC,II, p. 510). Incluso en esos mismos cuadernos de Cortes de la Real Academia de la Historia, que en su momento recopiló Manuel Colmeiro se contiene específicamente un *Ordenamiento de la baja de monedas blancas* (CLC, pp 517 y ss). En ese ordenamiento respecto a la depreciación de las blancas se es mucho más descriptivo narrando como el propio Juan I había depreciado sus blancas en las Cortes de Briviesca (CLC,II, 517):

“*El rey don Iohan que las blancas quel avia mandado labrar, que valían fasta entonces a maravedí que valiesen dende en adelante seis dineros....*” (devaluándolo casi a la mitad de su valor). Pero continúa que ni siquiera esta devaluación fue bastante: “*Pero los dichos ordenamientos non pudieron ser abastantes*”. Y se precisaba que la moneda de “blancos” debía ser de nuevo “*abaxada a valor de hun cornado*”.

Este hecho hay que ponerlo en relación con el único ordenamiento de moneda de Enrique III que se conserva y que contempla su panorama acuñatorio: El Ordenamiento de Cuenca (Torres 1996). El ordenamiento sin data, es situado por el padre Liciniano Sáez hacia 1400. En nuestra opinión es muy anterior, realizado por los tutores al inicio de su reinado, hacia 1391 o 1392, porque no utiliza para la emisión de moneda la tipología del monarca sino la del reino: anverso castillo y reverso leones, propio de los momentos de tutoría y minoridad del rey como sucedió, en su momento, con las acuñaciones de Fernando IV. Y la mayoría del rey al cumplir los 14 años se produce a finales de 1394. Es más, en las Cortes de 1393 (CLC, III, pp. 523 ss) ya se alude a los “*reales que mandé façer (que terminarán siendo conocidos como blancas de cinco dineros) al principio de mi regnamiento*”.

En cualquier caso, poco después de la devaluación a la que nos hemos referido, en las propias Cortes de Madrid de enero de 1391, se resolvería definitivamente la brutal inflación y depreciación (provocada por Juan I con la emisión de blancas del *Agnus Dei* de 1386), casi tan violenta como había sido la de 1369. Tras ello hubo de reordenarse la emisión de moneda, y esta fue la gran reforma estabilizadora de Enrique III, o por mejor decir la de los tutores de su consejo, que también se dedicaron, con acierto, a apreciar el oro y la plata en el ordenamiento de Cuenca.

En el ordenamiento de Cuenca se acuerda única y estrictamente la acuñación de dos especies: la blanca-cinquén de cinco dineros o “*real*”, como le llama el ordenamiento, perfectamente descrita en

el mismo con “orla de cinco copas” (Torres, 1996, p 129) de ley de 54 granos, un 14% de plata, que nunca, o muy raramente, se da en esas piezas y una talla de 110 piezas por marco, en torno a los dos gramos. Vellón de enorme valor porque un maravedí contendría dos blancas. De ahí el nombre ocasional de blancas cinquentes (de cinco dineros), que no hay que confundir con los cinquentes (de cinco meajas) de Enrique II (Fuentes Ganzo 2017 p. 193 a propósito de las meajas: “*Un apunte sobre el cinquén fraccionario*”).

Los consejeros hacendísticos del rey niño Enrique III, o mejor de sus tutores, acertaron plenamente, donde habían fracasado las reformas de Enrique II y Juan I. Aquellas tentativas se frustraron porque aparte de tener un mero alcance coyuntural, para atender pagos, pretendieron mantener la relación anterior del vellón con el oro y la plata, alterando la ley, pero no el curso legal. La reforma de Enrique III triunfó no tratando de luchar contra la inflación, sino admitiéndola y reconociendo la necesidad de que generase un aumento de masa monetaria en piezas de vellón (Ladero 1988, p. 93) con menor valor intrínseco. Pero también contaron con un aliado que jugó a su favor, la propia subida de precio de los metales preciosos que se había generado, reconociéndola con nuevas paridades en la relación del valor del oro y la plata con el vellón con lo que aprovechó al mismo tiempo la subida de precio de las de oro y plata y se benefició con ella. Poco importaba en economías bastante estancas y cerradas como las bajomedievales que subiesen los precios si se subían también los salarios y se creaba masa monetaria suficiente para atender los pagos. Creó, pues, una pieza de vellón que hará fortuna, la blanca de cinco dineros, en detrimento de monedas menudas como el cornado y el dinero que se irían abandonado por la inflación y el descrédito. Solucionó, en fin, los problemas de demanda de moneda menuda por varias décadas.



Fig. 13. a) Blanco de Agnus Dei de Juan I, que en tiempos de Enrique III se devalúa a un cornado. Y b) blanca de cinco dineros del propio don Enrique, la gran creación de vellón grueso de Enrique III que estabilizó la moneda.

También se acuerda en el mismo ordenamiento la acuñación de monedas de dineros y en su descripción replica los dineros de orla cuadrada que Enrique II acuña después de 1373. Pensamos, que éstos, como tipo inmovilizado o no se llegaron a acuñar o apenas lo hicieron porque para estas fechas ya casi nada vale un dinero. Hecho que vio muy bien y penetrantemente Miguel Ángel Ladero que afirma que en este momento se da “*la desaparición del dinero como moneda efectiva*” (Ladero 1988, p. 91). Nosotros sostuvimos lo mismo con respecto de la desaparición de la meaja, incluso algo antes, como moneda efectiva (Fuentes Ganzo 2017, p. 196) con lo que los dineros -e incluso los cornados- van dejando de tener valor liberatorio, siendo más moneda nominal que real y todas las operaciones comienzan a valuarse en blancas.

El propio agustino que fue secretario de los Condes de Benavente, Liciniano Sáez, se percató hace más de dos siglos, a inicios del siglo XIX al manejar documentación de la época, sobre todo a partir de 1400, ya que, en los contratos, para valorar las operaciones se deja de decir “maravedí de a 10 dineros” o “de a seis cornados”; usándose, en cambio expresiones como:

“*desta moneda usual que agora anda por Castilla de cinco dineros una blanca*” (SAÉZ, 1805, pp. 80 ss. “valor de la Blanca”).

Ejemplifica, Sáez, operaciones concretas como una venta en Valladolid en 1401. “*quatroçientos maravedís de a cinco dineros blanca*”, o más adelante en otra venta de 1403: “*desta moneda que agora se usa de a cinco dineros blanca e dos blancas un maravedí*”, o en 1404 “*moneda usual de dos blancas un maravedí*” (Sáez 1805, 80 y ss).

A tenor de lo antecedente ¿qué ocurrió con nuestro protagonista, el cornado?. En este contexto inicial de minoridad, con la aparición de un vellón grueso que al final resulta exitoso: la blanca de cinco dineros, y con la depreciación de las blancas del Agnus a un cornado, poco espacio le quedaba al cornado físico. Además de que con un vellón grueso de gran capacidad liberatoria, aceptado por fin, poco interés tendría la hacienda de Enrique III en acuñarlo.

Es más, este hecho se reconoce en los propios cuadernos de Cortes de Madrid de 1391 que destilan, además de menciones para que no se acuñe, manifestaciones sobre las dificultades para que se admitan los cornados de reinados anteriores:

“*Por quanto en los dichos mis regnos ha muchos que desechan los cornados e dineros (recordemos que estamos en 1391 y aún no ha resuelto el problema del vellón con la acuñación de las blancas cinquentes, que no sería antes de 1392) que el dicho rey don Enrrique mi abuelo fizo, deziendo que non los tomara, por quanto dicen que non son de la ley de los otros cornados viejos (ya sabemos que Enrique II acuñó buenos cornados solo desde 1373, pero que entre 1369 y 1372 había inundado el reino de malos y muy febles cornados) de lo qual se sigue gran escándalo... seyendo de buena ley, por eso mando que valgan tanto como los otros cornados e dineros que fueran antes fechos...*” Y además los que si devalúa son los cornados de su padre Juan I (los escasos que conocemos) a los que confiere un valor de casi la mitad, dándoles un valor de “*hun dinero (noven) viejo y medio*” (CLC, II, 522, *item* 8).

Con este panorama, forzando la normativa para que se admitan los muy abundantes cornados que acuñó su abuelo, Enrique II, devaluando los escasos que acuñó su padre, Juan I, poco interés tendría la hacienda del rey en batir y acuñar los tan problemáticos cornados. Máxime, cuando están encontrando una solución estabilizadora con la emisión de las blancas de 5 dineros.

Adicionalmente otras consideraciones de orden fáctico, documental, legislativo y arqueológico para perfilar nuestra posición son:

- a) La restricción de cecas de Enrique III a juzgar por la acuñación de blancas, su gran invento monetario, que solo acuña en Sevilla, Burgos, Cuenca, Toledo y Coruña y que invalidan todas las atribuciones de tipologías de cornados con más variedad de cecas.
- b) La gran abundancia, como vimos, de “*cornados que don Enrique, mi abuelo mando labrar*” (CLC, II, 522). Porque Enrique II inundó el tráfico comercial con cornados, primero “malos” (los que vimos entre 1369 y 1370-72) y luego “buenos” (desde 1373) y. Los buenos desaparecerían de la circulación, como siempre lo habían hecho, ante la aparición de vellones gruesos pobres de liga (en este caso las blancas de cinco dineros del “doliente”).
- c) Los cornados dejan de tener en gran parte virtualidad operativa porque en la ordenanza de 1391 se devalúan los muy abundantes blancos del “*agnus*” a un cornado, al que suplen, en parte, con idéntico valor.
- d) Enrique III no alcanza la mayoría y emancipación de la tutela hasta los 14 años en 1393 (y la gran devaluación y la emisión de moneda blanca la hizo su consejo en 1391). Después, durante la década siguiente que vivió, nada cambió. Ni tuvo el rey el tiempo ni el poder decisorio para hacerlo, con los últimos años de su corta vida enfermo, ejerciendo el poder efectivo su hermano Fernando de Antequera.
- e) En épocas de minoridades, igual que en la de Fernando IV, cuando intervienen concejos y se gobierna por un Consejo no se acuña efigiando al rey sino al reino: caso del dinero de Fernando IV y de la blanca del propio Enrique III. Por lo que las emisiones de cornados que “efigian” al monarca dejan de tener la importancia simbólico- propagandística de otros reinados.



Fig. 14 a) Dinero de Fernando IV (tutoría) y b) Blanca de cinco dineros de Enrique III (con acuñado desde tiempos de tutoría). Anverso y reverso con emblemas del reino en lugar de efigiar al monarca.

- f) La inexistencia de normativa u ordenamientos de moneda que avalen en tiempos de Enrique III alguna acuñación de cornados. Es más, el único conocido, el Ordenamiento de Cuenca -como vimos- solo recoge la orden de labra de dos únicas especies: reales de cinco dineros (las blancas de seis copas) y los dineros de orla cuadrada, miméticos respecto a los de su abuelo, que figurarían como tipo divisor inmovilizado, y de los que apenas acuñarían piezas en dos muy contadas cecas.
- g) A veces la normativa es insistente, evidenciando lo que no se cumple. Tal es el caso aquí: en su propia legislación, insiste el consejo de Enrique III, en las Cortes de 1391 -tal como vimos- en que se advierte la resistencia del pueblo a aceptar los cornados que circulan de su abuelo Enrique II, y que fuerza normativamente a equiparar a los “cornados viejos” de Alfonso XI y Sancho IV. A eso, e incluso, a devaluar ya los cornados de su padre Juan I a tan solo un dinero. Con esta situación no parece verosímil, circulando cornados tan problemáticos que se aventurase a labrar nuevos cornados. Bastante tenía la hacienda de Enrique III con que se aceptasen los que ya circulaban. Tampoco a labrar otros que no podrían tener la proporción de plata de los “viejos” ya que resultarían antieconómicos para la corona. Máxime cuando disponía, además de abundantes blancos del Agnus Dei labrados por su padre que, continúan circulando y que también suplen y sustituyen al cornado “bueno”, ya que en 1391 se habían devaluado exactamente a un cornado.
- h) Las piezas halladas en los tesorillos y hallazgos datables en tiempos de Juan I en el tránsito del siglo XIV al XV (inmediatamente anteriores al reinado de Enrique III) en que aparecen junto a la numaria de Enrique II algunas de las series de cornados descritas y no podían haber sido acuñadas por Enrique III. Ejemplo del tesoro de La Galiana en el MAN o el tesoro de Riaño en León. Aunque, respecto a este último, no se pueda, en este momento, aportar datos más precisos por hallarse en fase de estudio en este momento.
- i) Los hallazgos contextuales en la época de Enrique III o inmediatamente posteriores, como el Tesoro de la plaza Arias Gonzalo en Zamora, inmediatamente datable tras el reinado de Enrique III, en las segunda o tercera década de 1400 (Fuentes Ganzo 1998) en las que sobreabundan ya las blancas con la casi total inexistencia de cornados, en el mismo sentido la segunda excavación de los cueustos de la Mota en Benavente, Museo de Zamora, expte. 1999/8 que localiza blancas de Enrique III con cecas de Cuenca y Burgos, o en el alfoz de Benavente, también Blanca de Enrique III con ceca de Sevilla (Fuentes Ganzo, 2000, p. 65 y catálogo 2,26, p. 121 y 2,29).
- j) Otros elementos arqueológicos datables en el tránsito del siglo XIV al XV, como las alcancías o huchas que por su contexto y diámetro de las ranuras estaban hechas para blancas y destinadas al ahorro del vellón “*de las clases menos pudientes*”, ya que el oro y la plata se guardarían en “contenedores más seguros” (Silva Cordero 2014), tal es el caso de algunas con las que hemos trabajado nosotros como las que se custodian en el museo de Zamora (Fuentes Ganzo, 2002, catálogo núm. 85, p. 221, Museo de Zamora, localizada en los Cuestos de la Mota de Benavente datadas a fines siglo XIV inicios XV y 2001, catálogo II,35 p. 130 localizada en calle del Tinte).



Fig.15 Alcancía o hucha del tránsito del siglo XIV al XV. Exposición Regnum (Fuentes Ganzo 2001, Catálogo 2,35. Museo de Zamora 97/1/266). Benavente. Casa del Tinte.

k) La aludida y estricta emisión por Enrique III de únicamente blancas, medias blancas y dineros novenes de orla cuadrada. En concreto las blancas de cinco dineros del Ordenamiento de Cuenca y las medias blancas, establecidas por el consejo de regencia y los apoyos concejiles, eran canónicamente el vellón grueso, moneda menuda de alto valor liberatorio y escaso contenido argénteo. Con especies de vellón grueso de mucho más alto valor liberatorio, resultaba poco eficiente y antieconómico acuñar cornados o incluso dineros (de estos se acuñarán muy pocos) que solo liberaban respectivamente el pago de $1/6$ y $1/10$ de maravedí: Inverosímil cuando se disponía de blancas igual de cuprosas y con poco mayor módulo y peso con valor de cinco dineros, es decir medio maravedí, o incluso de medias blancas con valor de $1/4$ de maravedí, es decir más de un cornado y menos de dos (muy aproximados al valor del cornado de $1/6$).

En relación con este último argumento, aún podemos aducir una consideración de índole contable y práctica: Como la valoración del maravedí de cuenta es de 6 cornados y 10 dineros, y la blanca valía 6 dineros, equivaldría por una sencilla regla de tres a 3,6 cornados. En consecuencia, la media blanca, que ahora circula, que vale 3 dineros, equivaldría a 1,8 cornados. Dada la inflación y la proximidad de valor no tendría demasiado sentido acuñar cornados. Manteniendo eso sí, el dinero, $1/10$ de maravedí, la media blanca, $3/10$ de maravedí, y la blanca $6/10$ de maravedí. Especialmente cuando, además, tenemos incorporada a la circulación monetaria otra moneda de vellón, que tras la devaluación de 1391, equivale exactamente a un cornado. Lógica que coincide con el único ordenamiento monetario conocido de Enrique III, el Ordenamiento de Cuenca, que solo se preveía la emisión, en vellón de blancas y de dineros, en absoluto de cornados.

Dicho todo esto podemos afirmar que, si quedara sin atribuciones de cornados la numaria de Enrique III, no se desbarataría demasiado la perspectiva de sus labras. Sin embargo, pensamos que, aunque desconocemos la existencia de un ordenamiento para su emisión, y de que se da prácticamente una ausencia total de cornados, en paralelo a una sobreabundancia de blancas cinquentas, en los hallazgos arqueológicos desde finales del siglo XIV en adelante. Sí creemos que algunos cornados, pocos, muy febles y cuprosos, emitió. Podemos conjeturar pequeñas acuñaciones hacia el final del reinado, en 1399, Liciniano (Sáez 1796, p. 66) nos da la única noticia de su posible labra citando la Crónica de García López Salazar conservada en al entonces Biblioteca del Escorial:

“e después e a petición de las iglesias porque a los pobres no daban limosna, por ser la moneda gruesa, mandó a la Reyna labrar cornados, que valía la blanca tres cornados, e seis cornados el maravedí, ca eran de la misma ley que ellos”.

Con el crédito que pueda merecer esta noticia, la única que tenemos, de una posible emisión de cornados y conociendo el carácter del beneditino, bibliotecario y copista escrupuloso, a pesar de lo escueto de la misma, nos proporciona datos para conjeturar esta posible, única y tardía, emisión de cornados en tiempos del doliente:

- a) Que seguían con el mismo valor ideal que siempre tuvieron desde tiempos del oncenio con respecto a la unidad de cuenta. Un maravedí= dos blancas de cinco dineros = 10 cornados.
- b) Que, sin embargo, ese valor en cuenta ha disminuido muy notablemente en su valor real por efecto de la inflación. Todo el maravedí se ha devaluado intensamente. De hecho en los cuadernos ordenamiento de precios que se conservan del periodo ya nada vale cornados, todo se valúa en blancas.

La existencia de alguna serie limitada burda y escasa de cornados por parte de las autoridades monetarias en tiempos de Enrique III parece verosímil, máxime cuando su sucesor Juan II sigue emitiendo, eso sí, también muy limitadamente cornados escasos y febles. No atribuirle ninguno en absoluto rompería la secuencia.

El corolario inmediato sería la baja ley de estas hipotéticas monedas. Ya no se puede pensar en cornados “buenos” de tres dineros de ley (25% de plata, contenido real en la época del oncenio y aproximado en las mejores emisiones de Enrique II, sino en la misma ley de las blancas o reales de cinco: ley de 54 granos. Por lo que le correspondería un tercio de su ley poco más de 17 granos, por tanto inferior a un dinero de fino en plata que tenía 24 granos. Es decir oscilaríamos en torno a 1/17 de plata. (sobre un 5% de plata).

Estos cornados serían físicamente parecidos en módulo y tipo a los que le subsiguieron, los de su sucesor Juan II. Dándose una lógica continuidad estilística Casi puro cobre “para limosneo” y tendrían que representar a un rey niño-adolescente de pelo lacio. La forma de retratar con el pelo en bucle es muy propia de Enrique II. Iniciada desde 1369 en muchos reales de vellón y en los cruzados (que primero son de pelo lacio) desde 1370 y continuada en la mayoría de las series de cornados “buenos” desde 1373.

Sin apenas soporte arqueológico contextualizado, dada la escasa proporción de moneda menuda de vellón en los hallazgos posteriores a 1400, y con las exclusiones razonadas y contextualizadas en hallazgos que hemos hecho en el párrafo anterior para Enrique II, pensamos que si cabe atribuir algunos cornados al “doliente” son unos tipos muy cuprosos y de pequeño módulo sobre todo de las cecas de Sevilla, Coruña y Cuenca que se contienen en la fig. 16. Ni tan siquiera pensamos que se acuñasen en todas las cecas reales posibles y que por ejemplo de Burgos y Toledo seguirían circulando los cornados más viles de su abuelo (los emitidos entre 1369-1372). Igual se hizo con los dineros “llanos”, antiguos novenes que solo emitió muy restringidamente en Cuenca y Toledo.



Fig. 16 Los posibles cornados de Enrique III Fig. 16 Posibles cornados de Sevilla y Coruña que efigian burdamente al joven Enrique III. Ambos con cabeza grande sin orla. Cabello suelto. Los de Sevilla con toga de tela, no armadura. Los de Coruña, en sus emisiones más habituales, prácticamente sin nada debajo del cuello. Fotografías colección privada y Cayón.

En este punto coincido parcialmente con la atribución que recientemente han hecho Roma y Braña (Roma y Braña 2010, p 123 a125. Catálogo tipos 13 al 17). Estimando que son atribuibles al doliente los números 14 y 16 -Coruña y Sevilla-. Pero creemos que los otros tipos de más módulo y seis escudetes, con ser, también, bastante cuprosos y que en el párrafo anterior hemos adjudicado razonadamente a dos emisiones de Enrique II (la de 1370 y las de 1373).

Cabe, aún, otro argumento para rechazar la atribución de los tipos II (1370) y VI (1373) a Enrique III (aparte de su extraordinaria abundancia, impensable para la limitada y tardía emisión de su nieto) es la propia tipología del grabado con los escudetes en el pectoral. Tipo que copia Juan I en alguna de sus, ya cortas, emisiones (vid Fig. 17), y que como vimos, el consejo de regencia del rey niño don Enrique forzó en las Cortes de Madrid 1391 el mantenimiento de la circulación de cornados de Enrique II, pero proscribió los de Juan I, devaluándolos a medio dinero. Que circulen, en tiempos de Enrique III los cornados más cuprosos de su abuelo no significa que fueran batidos en su tiempo. Nada apropiado sería emitir, en tiempos de Enrique III, cornados que reprodujesen el tipo de los de Juan I. Despreciados y devaluados a medio dinero.



Fig. 17 Tipo de Cornado de Juan I imitativo de los tipos II y VI de Enrique II. Colección privada. Compárese con las figuras 6 y 11 de este trabajo.

A esas alturas del quicio entre el siglo XIV y XV, por las altas inflaciones acumuladas el dinero y el cornado habían dejado de tener mucha de su operatividad. Aunque nos constan emisiones, muy cortas, de dineros novenes, que abordaremos en otro momento, no, desde luego, de cornados. Resultando más cara su acuñación que el valor liberatorio en el pago que se le conferiría, como antes ya le había pasado a la meaja (Fuentes Ganzo, 2017, p. 196).

A veces atribuciones más que dudosas y desafortunadas de los catálogos comerciales al uso, como por ejemplo adscribir, sin ningún fundamento, una serie de cornados enriqueños a Enrique III sin otro objeto que llenar un supuesto vacío, en un momento, el 1400, en que la blanca y la media blanca (el gran invento monetario del consejo real de Enrique III) ya imperan como moneda menuda. Por eso resulta harto problemática cualquier atribución de cornados con leyenda “ENRICVS” al nieto de su emisor, por lo que hay que ser sumamente críticos y restrictivos para hacerla.

4. Breve consideración adicional sobre los otros dineros de Enrique II: Los dineros “llanos” o dineros “novenes”.

Aunque no es el objeto de este trabajo -y preparamos otro estudio monográfico sobre ello-, nos queda, para cerrar el panorama con una perspectiva general sobre el vellón “menudo”, detenernos muy someramente en la otra divisa de vellón menudo, la más humilde, el dinero novén con valor canónico de 1/10 de maravedí desde inicios del siglo XIV. Conocemos dos tipos de novenes de marca “*Enricvs*”: de orla circular y cuadrada. Ambos atribuibles, sin duda, a Enrique II (Domingo y Balaguer 1978, p. 444, Fuentes Ganzo 2000, pp. 85-87).

El dinero “noven”, que ya no era “tan nuevo”, también termina con el siglo porque ya no se le llamará novén en 1391-2 en la ordenanza de Cuenca se habla simplemente de “*dineros llanos*”. Y en la diplomática posterior y en el futuro solo se hablará de “*dineros*”.

Los de tipología de orla circular, tan solo acuñados en dos cecas, Burgos y Toledo, fueron los primeros acuñados por Enrique II en 1373. Inexplicablemente estos se atribuyen en muchos catálogos a Enrique III, cuando en la Ordenanza de Cuenca los describe con el tipo de orla cuadrada de los que acuñaría muy pocos ejemplares como tipo inmovilizado (que abordaremos en otro momento). Estos con castillo en anverso en reverso responden al tipo de acuñación del seisén “BVR” de 1368 (también otra moneda llamada disparatadamente cinquén y que muchos se empeñan en seguir atribuyendo a Enrique III) y de la dobla de Enrique II y a la dobla de oro acuñada por don Enrique en 1373.



Fig 18. a) Dineros de Enrique II. Tipos de orla circular (acuñado tan solo en Sevilla y Toledo) y de orla cuadrada (el más abundante en cecas).

La segunda serie, y más abundante son los novenes de orla cuadrada con los mismos motivos castillo/león, que reproducen el tipo de Alfonso onceno, aunque coronando al león (Característica tipológica de la que siempre hizo uso Enrique II para legitimarse, y también son inequívocamente de Enrique II ya que se acuñarían en cecas que solo son del primer trastámara, tales como Zamora (C-A) o Córdoba (C-O) O León (L). En algunas seguirá acuñando Juan I, pero no, desde luego, Enrique III. Ciertamente es que en el ordenamiento de Cuenca se alude a la acuñación de dineros de orla cuadrada (los llamados novenes durante todo el siglo XIV) además de las blancas, pero pensamos que lo que hizo el nieto fue aprovechar el abundante numerario del abuelo, manteniendo la circulación y, acaso, acuñar algunos pocos ejemplares, como tipo inmovilizado y desde luego solo para los casos de las casas de moneda que utilizó con exclusividad: Burgos, Toledo, Sevilla, Coruña y Cuenca. En cualquier caso fue tan corta que, para Enrique III que, nosotros, solo conocemos escasos ejemplares para Toledo y Cuenca. Cuestión que abordaremos en otro momento. En este punto sí que manifiesto mi plena coincidencia con lo apuntado por Roma y Braña (Roma y Braña 2010, pp. 120-123 catálogo), salvo algún mínimo matiz que desarrollaremos en el trabajo que preparamos sobre el noven del siglo XIV.

5. Conclusión

La circulación del vellón menudo, los tradicionales cornados y dineros novenes, canónicamente diferenciados desde los tiempos de Fernando IV y Alfonso onceno (primera mitad del siglo XIV), se restringió enormemente en su segunda mitad. Especialmente en el periodo de 1366- 1400. Enrique II, no bate cornados entre 1366 y 1369 y sí acuña cornados muy febles en el periodo de 1369-72, lo que contribuyó enormemente al desprestigio de la divisa. Descrédito que no recuperaron a pesar de las acuñaciones más ajustadas a la liga desde 1373. En este periodo (1373-79) se producirán las últimas emisiones en una cierta cantidad y con gran variedad de Tipos. Este descrédito pronto se convertiría en desuso (tras la fugaz estabilización que se vivió al final del reinado de Enrique II) al devaluarse y coexistir con especies de vellón grueso de alto valor relativo, en el reinado de Juan I. Primero los reales de vellón y cruzados del primer trastámara, y luego los “*blancos*” o blancas del *Agnus* de Juan I y las de cinco dineros de Enrique III. Juan I acuñaría pocos cornados y no demasiado canónicos tal como se refleja en las abundantes críticas que se realizan por los personeros de las ciudades y villas en los cuadernos de Cortes que hemos examinado.

De Enrique III no nos consta la acuñación de ninguna serie de cornados, aunque hemos podido conjeturar una tardía y corta emisión. Se llegaría a acuñar una muy reducida, y casi testimonial, serie de cornados. En cuanto al resto de la “calderilla” de la época, resulta plenamente acreditado que bate escasos dineros a los que suma el aprovechamiento de los dineros novenes de su abuelo, que siguen circulando. Cortas acuñaciones con el mismo tipo prácticamente indiscernibles de las de Enrique II salvo detalles mínimos. Por ejemplo, atribuyendo también los cornados débiles con orlas y escudetes a Enrique II por imitación del cornado mayestático de frente de Alfonso XI tras la toma de Algeciras. Algunos de los atribuibles a Enrique III conservarían los escudetes del pectoral que representan los reinos de Castilla y León, Toledo, Murcia... y “*Algezira*”, pero irían sin la orla rota por la corona. Además, conforme avanza el siglo, estas dos especies menores con las inflaciones fueron perdiendo

valor liberatorio y restringiéndose, cada vez más, a ser meras monedas de cuenta, escasamente “corrientes”, más que dinero efectivo con valor liberatorio.

La blanca, como moneda menuda, comenzaba su imperio en detrimento de dineros y cornados. Su presencia, será abundante y casi exclusiva como moneda fraccionaria. Así lo acreditan los hallazgos a partir de 1400. Ya en el siglo XV, en época de Juan II, se acuñarán algunos cornados, monedas extraordinariamente febles, casi puro cobre y de menor módulo. Un tiempo en el que aparece una moneda de vellón grueso, por fin exitosa: La blanca, con un valor de medio maravedí, comenzó a invadir -con la inflación como aliada- el espacio, por arriba, de parte de la plata reduciendo sus emisiones y el espacio, y, por abajo, del vellón menudo, la calderilla, eliminando, casi por completo, sus emisiones. Fue la crónica de la muerte anunciada del vellón menudo para ser sustituido por las blancas como gran moneda divisionaria del vellón a partir del siglo XV.

6. Anexo. Tabla II. Catálogo Tipológico de los cornados de Enrique II y Enrique III. Propuesta de clasificación.

1.		PERIODO GUERRA CIVIL 1366-1369. No acuña cornados ni dineros		
2.		PERIODO POSGUERRA CIVIL Y GUERRA DINÁSTICA CON PORTUGAL. 1369-1372 Acuña cornados muy febles		
TIPO	SUBTIPO	CECA	DATACIÓN	
 <p>ANV.-Busto pequeño coronado de perfil a izquierda. Melena lacia y larga. Inscrito en gráfila circular de puntos. Ley: "+ENRICVS:DEI:GRACI" REV.-Castillo de tres torres, inscrito en gráfila circular de puntos. Ceca bajo castillo Leyend.- (Repite la de anverso).-" +ENRICVS:DEI:GRACI" (tipo más frecuente)</p> <p>Módulo ligeramente inferior 17-19 mm Vellón pobre (menos 5% de plata)</p>	1.1	Sin CECA. Ley. A. - "ENRICVS REX LEGIONIS". R. - "ENRICVS RES CASTEL"	Sevilla "S"	1369-1372
	1.2	Sevilla. "+ENRICVS:REX CASTELLE" R. - "+ENRICVS:REX:LEGIONIS"	Valencia Alcantara "V"	
	1.3	Valencia de A. "+ENRICVS:DEI:GRACI" en anv. Y rev	Coruña-Santiago	
	1.4	Cuenca	Cuenca Sin ceca	
 <p>ANV.-Busto grande coronado de perfil a izquierda. Corona trifloredisala. Inscrito en gráfila circular de puntos que rompe con la corona. Seis escudetes en túnica. Ley: "+ENRICVS REX" REV.-Castillo de tres torres, sin orla. Ceca bajo castillo Leyend.- "+CASTELLE E LEGIONIS"</p> <p>Módulo 19-21 mm Vellón pobre (menos 7% de plata)</p>			Burgos (B)	1370-1372
			Toledo (T)	
			Sevilla (S)	
			Cuenca (Cuenca)	
			Sin Ceca	

III



Misma efigie que la dobla de oro Sevilla de busto de 1369-70

ANV.-Busto grande coronado de perfil a izquierda. Corona trifloredisala. Sin orla.. Ley: "+ENR-ICVS REX" o "+ENRI-CVS D.G". variantes
REV.-Castillo de tres torres, sin orla. Ceca bajo castillo Leyend.-+ENRICVS REX CASTEL" o "+ENRICVS DEI G". variantes.
 SIN ORLA

Módulo 17,5-20 mm

3. PERIODO DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA. 1373-1379.

Acuña cornados Y dineros de "buena Ley"

TIPO	SUBTIPO	CECA	DATACIÓN
IV	4.1 Burgos. Leyenda más extendida en anverso: "+ENRICVS:REX:CAST" y rev.-ELE E :LEGIONIS".	Burgos (solo)	1373-1379
 <p>ANV.-Busto pequeño coronado de perfil a izquierda. Melena con bucle (distinto tipo 1 melena lacia) Inscrito en gráfila circular de puntos. Ley: "+ENRICVS:REX:CAS" REV.-Castillo de tres torres, inscrito en gráfila circular de puntos. Acotado por dos estrellas o luceros de 6 puntas (distinto tb tipo 1 con estrellas). Marca ceca "B" bajo castillo Leyenda (continua de anverso).-"TELE E :LEGIONIS".</p> <p>Módulo 18-20 mm</p> <p>NOTA: Reproduce tipo I (1369). Pero ceca Burgos, diferencias. No melena larga y lacia sino bucles y mejoras estilísticas (estrellas acotando cruz etc)</p>	4.2 Cinquén divisor (Medio cornado de-5 meajas)		
 <p>ANV.-Busto pequeño coronado de perfil a izquierda. Melena con bucle. Inscrito en gráfila circular de puntos. Ley: "+ENRICVS:REX" REV.-cruz equibracial, inscrita en gráfila circular de puntos. Estrella en primer cuartel y "B" en tercero. Leyenda (continua de anverso).-"+CASTEL:E LE" E :LEGIONIS".</p> <p>13-15 mm.</p>			
V	Existen variantes en Zamora y Cuenca sde busto sin orla	Sevilla "S"	1373-1379
 <p>ANV.-Busto coronado de frente. Corona trifloredisala. Inscrito en gráfila circular de puntos REV.-Castillo de tres torres</p> <p>BUEN ARTE</p>	Santiago, variantes con Leyenda "SIDINS"	Zamora "CA-C"	
		Coruña/Santiago o "venera-venera"	
		Segovia "S-E"	
		Cuenca (cuenco)	
		Sevilla (flor-flor y "S" debajo)	

VI		Burgos Burgos (solo)	1373-1379
			
<p>Cornado imitativo de los Alfonso XI. Estrellas en reverso acotando castillo. Buen arte</p>			
VII		Toledo (solo)	1373-1379
			
<p>ANV.-Busto grande coronado de perfil a izquierda. Corona trifloredisala. Inscrito en gráfila circular de puntos que rompe con la corona. Seis escudetes en túnica. Ley: "+ENRIC-VS R" REV.-Castillo de tres torres, acotado por 2 flores seis pétalos sobre cada torre lateral. Sin orla. Ceca bajo castillo "T" Legend "ENR ICV S.REX" (repite leyenda anverso).</p> <p>NOTA. Reproduce Tipo II (1370) de Toledo (orla rota y escudetes) pero rico en plata y mejoras estilísticas. (flores etc)</p>			
VIII		Segovia (S-E) Cordoba (C-O) Coruña-Santiago (venera-venera)	1373-1379
			
<p>Reverso Cruz sobre vástago sobre el castillo. Marca de ceca a los lados de la cruz</p>			
<p>ENRIQUE III. Acuñados tardíamente en escasa cantidad y ley entre 1400 y 1406</p>			
TIPO	SUBTIPO	CECA	DATACIÓN
I	Similares a los de Juan II	Sevilla	1400-1406
	Los gallegos suelen presentar menor módulo y muchos solo efigie de cabeza sin toga	Coruña Cuenca	
<p>ANV.-Busto coronado de perfil a izquierda.. sin toga (solo hasta cuello o con ella y adornos espas Sin orla.. Ley: "+ENR-ICVS REX" o "+ENRI-CVS D.G". variantes REV.-Castillo de tres torres, sin orla. Ceca bajo castillo Legend.- "+ENRICVS REX CASTEL" o "+ENRICVS DEI G". variantes.</p>			
Módulos Pequeños		¿ Burgos y Toledo ?	
<p>Vellón pobre (menos 3% de plata)</p>			
<p>Solo algunas cecas: constándonos, al menos, Sevilla, Coruña, Cuenca. Desconocemos emisiones para Burgos y Toledo. Se aprovecharían, para estas cecas, las piezas más febles y abundantes del periodo 1369-72 (tipo II. De Enrique II- 6 escudetes-). Los cornados más ricos del periodo de estabilización de 1373-79, e incluso los más pobres de Juan I se retraerían de la circulación por tener más plata. Solo utilizadas ya para "limosneo" y muy menudas compras.</p>			

BIBLIOGRAFIA

- ALMAGRO GORBEA, M. (2011) *Excavaciones en el claustro de la catedral de Toledo*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- ÁLVAREZ BURGOS, F. (1998) *Catálogo de la moneda medieval castellano-leonesa. Siglos XI-XV*, Vico-Segarra edit, Madrid.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A (1955) Monedas castellanas de Enrique II y Juan I atribuibles a la ceca de Zaragoza, *NVMISMA*, 16, pp. 87,94, Madrid.
- CLC (1862) *Cortes de los Antiguos Reynos de León y Castilla*, (tomo II) Real Academia de la Historia, Madrid.
- CHACÓN GÓMEZ MONEDERO, F.A. (1998) *Colección diplomática del concejo de Cuenca (1190-1417)*, Cuenca.
- DE FRANCISCO OLMOS, J.M^a (2003) La moneda en la Castilla Bajomedieval. Medio de propaganda e instrumento económico, *Jornadas científicas sobre documentación en la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)* II, Universidad Complutense de Madrid, pp. 277-345, Madrid.
- DOMINGO FIGUEROLA, L. y BALAGUER, A.M. (1978) Ordenación cronológica de las emisiones monetarias de Pedro I y Enrique II, *NVMISMA*, 150-155, pp. 421-446, Madrid.
- FUENTES GANZO, E. (2019) El cruzado de vellón de Enrique II y las cecas de frontera. Tipos y cecas, *HÉCATE*, VI, pp n136-163.
- FUENTES GANZO, E. (2018) La Plenitudo Potestas y la plenitud del vellón en Castilla, 1330-1350. El tesoro leonés de Obispo Grau. ca. 1343”, *OMNI*, 12, pp. 151-177.
- FUENTES GANZO, E. (2017) Small is beautiful. La Meaja, moneda mínima en Castilla. Siglos XIII-XV, *HÉCATE*, 4, pp. 180-199.
- FUENTES GANZO, E. (2015): El real de vellón (1366-1373): Historia de una moneda de necesidad en Castilla, *OMNI*, 9, pp. 229-266.
- FUENTES GANZO, E. (2007) Moneda y crédito en el Reino de León (1000-1500), *PECVNIA*, 5, p. 53-86, León.
- FUENTES GANZO, E. (2005) La circulación foránea del oro en Castilla a principios del siglo XV: El Tesoro de la plaza Arias Gonzalo, *XIII Congreso Nacional de Numismática*. 2003. *Actas*, p. 1337-1446, Madrid.
- FUENTES GANZO, E (2002) “Introducción” s/p, cap. 1 “1202: Rey, Reino y Cortes”, pp. 23- 34 y “Catálogo” ítems 1-92, pp 203-222 en FUENTES GANZO, E. y LARRÉN IZQUIERDO, H. (Comisarios) *Regnum, Corona y Cortes en Benavente.1202-2002*, VIII Centenario Cortes de Benavente, I.E.Z. Florián de Ocampo, Zamora.
- FUENTES GANZO, E. (2001) *Dinero y moneda en un concejo medieval. En el umbral del euro*. Excmo. Ayuntamiento, Benavente.
- FUENTES GANZO, E. (2000) De doblas a meajas. Las acuñaciones y reformas de Enrique II, *BRIGECIO*, 10, p.67-98, Salamanca.
- FUENTES GANZO, E. (1998) La moneda como símbolo e instrumento de legitimación y propaganda. Castilla 1350-1516, *Gaceta Numismática*, 131-IV, Barcelona.
- FUENTES GANZO, E. y MORÁN MARTÍN, R. (1999) Ordenamiento, legitimación y potestad normativa: Justicia y Moneda, *Orígenes de la monarquía hispánica. Propaganda y Legitimación*, p.207-238, Dykinson, Madrid.

- FUENTES GANZO, E. (1997) Breve historia de la moneda de Zamora (612-1474), *STVDIA ZAMORENSIA*, UNED, pp. 45-64, Zamora.
- GARCÍA MONTES, F., MOZO MONROY M. y RETUERCE VELASCO, M. (2009) *Inventario de la Moneda Medieval castellano-leonesa en los Museos de Castilla La Mancha*.
- GIL FARRÉS, O. (1956) En torno al privilegio de Lorca y distinción entre las monedas de vellón de Fernando III y Fernando IV, *Numario Hispánico*, pp. 263-279 Madrid.
- GONZÁLEZ ARCE, D. (2003) *Documentos medievales de Sevilla en el Archivo Municipal de Murcia*, Ayuntamiento de Sevilla.
- HERNÁNDEZ-CANUT Y FERNÁNDEZ ESPAÑA, L. (2006) Catálogo “LHC” n°s 31, 39, 40, 45, 46, 48 y 51 en VV.AA, *Ibn Jaldun. El Mediterráneo en el siglo XIV. Auge y declive de los imperios, Exposición Real Alcázar de Sevilla. Mayo-septiembre 2006*, Junta Andalucía. Sevilla.
- LADERO QUESADA, M.A (1988) La política monetaria en la Corona de Castilla (1369-1497), *La España Medieval*, 11, pp. 79-124.
- LERA MAÍLLO, J.C. (1999) *Catálogo de la documentación medieval de la Catedral de Zamora*, IEZm, Florián de Ocampo, Zamora.
- LÓPEZ DE AYALA, P. (1780) *Crónicas de los Reyes de Castilla don Pedro, don Enrique II, don Juan I y don Enrique III, T. II*. Imprenta Sancha, Madrid. (accesible en soporte digital en Biblioteca virtual Miguel de Cervantes).
- MANSILLA, D. (1971) *Catálogo documental del Archivo de la catedral de Burgos (804-1416)*, Instituto Enrique Flórez, Madrid-Barcelona.
- MOZO MONROY, M (2017) *Enciclopedia de la moneda medieval románica en los reinos de León y Castilla. Siglos XIII-XV*. (III vol). Edic. autor. Madrid.
- MOZO MONROY, M. y RETUERCE VELASCO M. (2010) *La moneda de oro en los reinos de Castilla y León. Siglos XII-XV*, Asociación española de Arqueología medieval, Madrid.
- MOZO MONROY M. y RETUERCE VELASCO, M, (2018) Hallazgos monetarios en la necrópolis medieval de Santa María del Castillo de Calatañazor (Soria), *Cuadernos Medievales*, 25, U.I. Mar del Plata, pp. 93-112, Buenos Aires.
- NÚÑEZ MENESES, P. (2018) *Moneda Medieval Gallega. Catálogo comentado*. Edic. autor, Jubia, s.l..
- OROL PENAS, A. (1974) Acuñaciones compostelanas de Enrique II, *Gaceta Numismática*, 33, pp. 21-27. También en (1992) *NVMISMA*, 231 pp. 43-50.
- OROL PENAS, A. (1975) Cornado de Pedro I y una ‘blanca’ de Enrique III, *Gaceta Numismática* 36, pp. 21-24, y también en (1992) *NVMISMA* 231, pp. 51-54.
- PASCUAL MARTÍNEZ, L. (1983) *Colección de Documentos Inéditos para la Historia del Reino de Murcia*, VIII. *Documentos de Enrique II* Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.
- PÉREZ SINDREU, F de P. (1983) Informe sobre cuatro monedas de ‘blancas’ de Enrique III, *NVMISMA*, 180-185, pp. 223-226.
- RODRIGUEZ MILLAN, E. y VACAS MADRID, D. (2012) *Los reales de Pedro I y Enrique II y la falsificación monetaria medieval*, Ab Initio. p. 9-24, Madrid.
- ROMA VALDÉS, A. (2014) “La producción monetaria medieval en la ciudad de Cuenca” en GONZÁLEZ CRAVIORO, E., HERNÁNDEZ RUBIO, J.A y ALMONACID CLAVERIA, J.A. (coord.) *Cuenca: La historia en sus monedas*, pp. 233-254.
- ROMA VALDÉS, A. (2010) *Emisiones monetarias leonesas y castellanas en la Edad Media. Organización, economía, tipos y fuentes*. Santiago de Compostela.

- ROMA VALDÉS A. y BRAÑA PASTOR, J.L (2010) *El vellón castellano del siglo XV Morabino*, Santiago de Compostela.
- ROMA VALDÉS, A. y GONZALEZ VILA, G. (2006) Monedas de Enrique II acuñadas entre 1369 y 1373. Una posible emisión compostelana, *Gallaecia*, 25, pp. 269-283.
- ROMA VALDÉS, A. y GUITIÁN ROMERO, F (2010): *Composición metálica de las monedas leonesas y castellanas de la Edad Media*. Morabino, Santiago de Compostela.
- ROMA VALDÉS, A. y GONZÁLEZ VILA, G. (2009) Monedas de Enrique II fabricadas entre 1369 y 1373. Una posible emisión compostelana, *Gaceta Numismática*, 174-175, p. 21-34, Barcelona.
- RUEDA SABATER, M. Y SÁEZ SAIZ, I. (1992) Hallazgos medievales de moneda castellana y leonesa, *NVMISMA*, 230, p. 205-260. Madrid.
- SAÉZ L. (1805) *Demostración histórica del verdadero valor de las monedas que corrían en Castilla durante el reinado del señor don Enrique IV y de su correspondencia con las del señor Carlos IV*, imprenta Sancha, Madrid.
- SAÉZ L. (1796) *Demostración histórica del verdadero valor de las monedas que corrían en Castilla durante el reinado del señor don Enrique III y de su correspondencia con las del señor Carlos IV*, imprenta Benito Cano, Madrid.
- SILVA CORDERO, A. (2014) A propósito de la alcancía medieval del Museo Arqueológico de Badajoz. Breve recorrido por la historia de los contenedores destinados a las acumulaciones monetales, *Revista de Estudios Extremeños*, 70, nº2, 765-774.
- TORRES FONTES, J (1983) La ceca murciana en el reinado de Alfonso XI, *Annales de Lettres*, 46, Homenaje a Jean Gautier D'Alche, pp. 295-313, Niza.
- TORRES LÁZARO, J. (1996) El Ordenamiento Cuenca, *NVMISMA*, 238, p. 123-146, Madrid.
- VALDEÓN BARUQUE, J. (1996) *Enrique II*. La Olmeda, Palencia.
- VALDEÓN, BARUQUE, J. (1965) Las reformas monetarias de Enrique II de Castilla, *Homenaje al profesor Emilio Alarcos*, V, pp. 824-845, Universidad de Valladolid, Valladolid.
- VIDAL BARDAN, J.M (1982 a) Tesorillo de blancas del *Agnus Dei* del Museo Arqueológico Nacional, *NVMISMA*, nº 177-179, pp. 301-324, Madrid.
- VIDAL BARDAN, J.M (1982 b) Tesorillo de blancas del *Agnus Dei* y cornados de Juan I de Castilla en el tesorillo medieval de La Galiana, *NVMISMA*, nº 177-179, pp. 325-360, Madrid.

Article received: 27/01/2021

Article accepted: 01/06/2021